



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
---	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	361	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 6622/2016				
Rubro comercial:	LIBRERIA,PAP. Y UTILES OFICINA				
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIBRERIA CON DESTINO DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 09/11/2016 A LAS 11:30 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 09 de Noviembre de 2016 a las 11:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	09 de Noviembre de 2016 a las 11:30 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	4,000000	UN	234-01119-0093	PAPELES EN BOBINA; TIPO DE PAPEL KRAFT - GRAMAJE 60GR/M2 - ANCHO 80Cm - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	30,000000	UN	292-00863-0007	PORTA LAPICES; MATERIAL ACRILICO - SECCION RECTANGULAR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	1,000000	UN	292-00368-0012	ESCUADRAS; MATERIAL ACERO C/CUBIERTA ANTIOXIDO - ANGULO EXACTA 90º P/TALLER -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	5,000000	UN	292-00848-0015	LAPIZ; TIPO 2B -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	6,000000	UN	275-01244-0003	LAPIZ DE CARPINTERO; SECCION OVAL -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	2,000000	UN	231-06563-0912	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARBONICO - DIMENSION 21,6 X 35,6Cm - GRAMAJE 30GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 50 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1,000000	UN	231-06563-0912	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARBONICO - DIMENSION 21,6 X 35,6Cm - GRAMAJE 30GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 50 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	2,000000	UN	231-06563-0912	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL CARBONICO - DIMENSION 21,6 X 35,6Cm - GRAMAJE 30GR/M2 - PRESENTACION ENVASE X 50 - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	1,000000	UN	275-04176-0002	PIQUETAS; MATERIAL ACERO - MEDIDA 12Cm - ACCIONAMIENTO MANUAL -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	4,000000	UN	292-01249-0008	TIZAS P/SASTRES; COLOR SURTIDO - PRESENTACION UNIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	25,000000	UN	292-00758-0020	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO 165mm - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - MANGO PLASTICO -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	12,000000	UN	299-08150-0001	PISTOLAS ENCOLADORAS; POTENCIA 40W - TENSION 220V -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	8,000000	UN	259-04280-0029	SILICONAS; TIPO P/PISTOLA ENCOLADORA - PRESENTACION ENVASE X 33UN -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	25,000000	UN	292-00262-0046	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 120CM3 - TIPO SINTETICO TRANSPARENTE -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	15,000000	UN	293-01454-0038	BASTIDORES; TIPO AUTOPORTANTE - MODULO 1 - TIPO DE PUNTA/MODELO MADERA -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	16,000000	UN	243-05920-0035	GOMA EVA; PRESENTACION PLANCHA - ESPESOR 16mm - LARGO 55Cm - ANCHO 42Cm -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	45,000000	UN	292-03283-0003	JUEGO DE LAPICES; TIPO CRAYONES - PRESENTACION CAJA X 12UN -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	37,000000	UN	292-03283-0003	JUEGO DE LAPICES; TIPO CRAYONES - PRESENTACION CAJA X 12UN -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	37,000000	UN	292-03283-0006	JUEGO DE LAPICES; TIPO PASTEL - PRESENTACION CAJA X 12UN -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	27,000000	UN	292-00661-0040	GOMAS DE BORRAR; USO LAPIZ - DIMENSION 43 X 19 X 12mm - MATERIAL VINILICO - PRESENTACION CAJA X 1 -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	5,000000	UN	292-00262-0021	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 1000GR - TIPO COLA VINILICA -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	40,000000	UN	233-03693-0029	AFICHES; DIMENSION 29,7 X 42Cm - GRAMAJE 120GR/M2 - TERMINACION 4 COLORES - TIPO DE PAPEL ILUSTRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	32,000000	UN	292-00262-0012	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION 20GR - TIPO EN BARRA -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	6,000000	UN	234-04325-0015	CARTONES CORRUGADOS; ANCHO 1,40M - LARGO 25M - PRESENTACION ROLLO - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0% - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	45,000000	UN	292-01616-0137	MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO

Reglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	5,000000	UN	292-00696-0015	SACAPUNTAS; MATERIAL METALICO - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR -.	NO

Observaciones del ítem:

VER ANEXO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	10,000000	UN	292-00261-0006	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO DE ESCRITORIO - MEDIDA 21/6 - MATERIAL METALICA -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	150,000000	UN	292-00700-0019	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO 50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	10,000000	UN	275-01059-0172	PINCELES; TIPO BROCHA - USO MAQUILLAJE - NUMERO 10 - MATERIAL CERDA -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	4,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	4,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	4,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	4,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	4,000000	UN	255-02450-0006	TEMPERAS; PRESENTACION 250GR -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	6,000000	UN	252-01913-0010	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETATO DE LEUPROLIDE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 22,5mGr -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	6,000000	UN	252-01913-0010	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACETATO DE LEUPROLIDE - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 22,5mGr -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	2,000000	UN	255-06979-0231	PINTURAS; TIPO LACA ACRILICA - PRESENTACION ENVASE X 240CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	2,000000	UN	255-06979-0231	PINTURAS; TIPO LACA ACRILICA - PRESENTACION ENVASE X 240CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	2,000000	UN	255-06979-0231	PINTURAS; TIPO LACA ACRILICA - PRESENTACION ENVASE X 240CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	2,000000	UN	255-06979-0231	PINTURAS; TIPO LACA ACRILICA - PRESENTACION ENVASE X 240CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	2,000000	UN	255-06979-0231	PINTURAS; TIPO LACA ACRILICA - PRESENTACION ENVASE X 240CM3 -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	45,000000	UN	292-00674-0009	REGLAS GRADUADAS; TIPO PLANA - MATERIAL PLASTICO - LONG.DE CUERPO 30Cm -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	48,000000	UN	292-01616-0074	MARCADORES; TIPO AL SOLVENTE - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO -.	NO

Observaciones del ítem:
VER ANEXO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS HABILES FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 66 DEL DECRETO Nº 893/2012

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

29/11/2016

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO Nº 1030/12, DECRETO Nº 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

SI LA CLASE DE LA CONTRATACION ES DE "BAJO MONTO", ES DECIR "TRAMITE SIMPLIFICADO", EN FORMA ALTERNATIVA, PODRA PRESENTARSE LA OFERTA VIA EMAIL O FAX (ARTICULO 147 INCISO B) DECRETO Nº 893/12).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA, Y DEBERAN SER PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DE COMPRAS 2º PISO.

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar) SEGUN EL ART.56 INC. H) DEL DECRETO 1030/12.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar; maria.mermoz@cultura.gob.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
 3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
 4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
 6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
 - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
 - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
 7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:
 - Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)
Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.
Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar
 - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR
- Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones. A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada. Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11º.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se registrá conforme lo establecido por los Artículos 56º y 57º del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 12º.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13º.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14º.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15º.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón. (Artículo 34º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61º a 72º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16º.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.



Ministerio de Cultura

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17º.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31º, 32º y 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19º.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será hasta que se efectivice el objeto de contratación, y a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra. A elección del Organismo Contratante y con consentimiento del Cocontratante se podrá hacer uso de la opción de prórroga por única vez y por un lapso igual o menor al del contrato inicial según lo previsto en el Artículo 100º Inciso b) Apartados 1), 3), 4) y 5) del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 21º.- FACTURACIÓN Y PAGO.



Ministerio de Cultura

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22º.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29º del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.



Ministerio de Cultura

- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.



Ministerio de Cultura

3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24º.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25º.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84º y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 26º.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.



Ministerio de Cultura

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97º y 98º (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27º.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

APÉNDICE Nº 1
DATOS DEL OFERENTE

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. CÓDIGO POSTAL	
4. TELÉFONO - TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. CUIT	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten **la categoría de declaración jurada.**

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación Directa N° 361/2016

Contratación hasta \$1.300.000,-

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Materiales de Librería con Destino a la Dirección Nacional de Museos, fecha de entrega 1 de noviembre en:

- DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS Alsina 465 5° C.A.B.A
- MUSEO NACIONAL DE LA HISTORIA DEL TRAJE Chile 832 C.A.B.A
- MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO Juramento 2180 C.A.B.A
- MUSEO HISTÓRICO NACIONAL Defensa 1600 C.A.B.A
- **ESTANCIA DE JESÚS MARÍA – MUSEO JESUITICO NACIONAL Pedro de Oñate s/n Jesús María, Córdoba**

REGLON N°	DETALLE	CANT.
1	ROLLO PAPEL KRAFT GRIS APROX. 12 KGS PARA PORTAROLLO (80 O 1MTS DE ANCHO	4
2	LAPICEROS DE COLORES	30
3	ESCUADRA MODISTA	1
4	LAPIZ NEGRO 2B (CAJA DE 12 UNIDADES)	5
5	LAPIZ CARPINTERO ROJO/AZUL (3 c/u)	6
6	CARBONICO DE COLOR AZUL (PACK DE 10 U.)	2
7	CARBONICO DE COLOR AMARILLO (PACK DE 10 U.)	1
8	CARBONICO DE COLOR NEGRO (PACK DE 10 U.)	2
9	PIQUETEADORA	1
10	TIZA DE CERA COLORES SURTIDOS (CAJA DE 12 U.)	4
11	TIJERA DE PAPEL	25
12	PISTOLA ENCOLADORA SILICONA ELECTRICA	12
13	BARRITA DE SILICONA (PACK DE KG)	8
14	PEGAMENTO PARA UNIVERSAL (QUE PEGUE TELA TAMBIEN) EN POMOS DE 125 ML	25
15	BASTIDORES CHICOS (20 CM DE DIAMETRO) DE FIBROFACIL PARA BORDADO	15
16	GOMA EVA 1,5 MM PLANCHAS DE 60X42 (KIT DE 10 PLANCHAS DE COLORES VARIADOS	16
17	CAJA DE CRAYONES DE COLORES NO TOXICOS 64 UNIDADES	45
18	MARCADORES DE 12 COLORES	37
19	CAJA DE LAPICES DE 12 COLORES	37
20	GOMA DE BORRAR - CAJA X 12 UNIDADES	27
21	ADHESIVO VINILICO 1000 GR (TIPO COLA)	5



Ministerio de Cultura

22	BLOCK DIBUJO (COLOR) N°5 X 24 HOJAS	40
23	ADHESIVO EN BARRA	32
24	CARTON CORRUGADO ROLLO DE 1,50 ANCHO	6
25	MARCADORES INDELEBLES NEGROS	45
26	SACAPUNTAS CAJA DE 70 UNIDADES	5
27	ABROCHADORA METALICA MINT 50 PINZA	10
28	BROCHES PARA ABROCHADORA (CAJA DE 1000 UNIDADES)	150
29	PINCELES (SET POR 18 UNIDADES) PARA ACRILICO PUNTAS RECTAS	10
30	TEMPERA COLOR ROJO NO TOXICAS POTES DE 250 GR.	4
31	TEMPERA COLOR AZUL NO TOXICAS POTES DE 250 GR.	4
32	TEMPERA COLOR AMARILLO NO TOXICAS POTES DE 250 GR.	4
33	TEMPERA COLOR BLANCO NO TOXICAS POTES DE 250 GR.	4
34	TEMPERA COLOR NEGRO NO TOXICAS POTES DE 250 GR.	4
35	ACETATO PACK DE 10 U. DIVERSOS COLORES TAMAÑO A3	6
36	ACETATO PACK DE 10 U. TRANSPARENTES TAMAÑO A3	6
37	PINTURA TEXTIL (ACRILICA) ROJO NO TOXICAS POTES DE 250 GR	2
38	PINTURA TEXTIL (ACRILICA) AZUL NO TOXICAS POTES DE 250 GR	2
39	PINTURA TEXTIL (ACRILICA) AMARILLO NO TOXICAS POTES DE 250 GR	2
40	PINTURA TEXTIL (ACRILICA) BLANCO NO TOXICAS POTES DE 250 GR	2
41	PINTURA TEXTIL (ACRILICA) NEGRO NO TOXICAS POTES DE 250 GR	2
42	REGLA 30 CM CRISTAL	45
43	FIBRONES PUNTA GRUESA PACK DE 6 COLORES	48



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EXP-MCN: 0006622/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.